

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ofrecimiento alimentos 2022-00706

Continuando con el trámite correspondiente, se dispone:

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la beneficiaria a través de la abogada designada en amparo de pobreza se pronunció frente a la petición de ofrecimiento de alimentos.

Señalase **el 23 de octubre a la hora de las 11:30 a.m del 2023**, llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 111 de la Ley de Infancia y Adolescencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ME', is centered on the page. The signature is stylized and somewhat abstract.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ